



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: APIZACO

SERVICIO / FUNCIÓN: PRESIDENTE DE COMUNIDAD

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

NumProg		NumObs		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																						
1	1	P.M.A.00498/2025 P.M.A.0010/2026	29/09/2025 12/01/2026	Presentación de cuenta pública Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron la entrega mensual de la cuenta pública de su Comunidad.	((Número de presidentes de comunidad que presentaron su Cuenta Pública / Número total de presidentes de comunidad) x 100)= % de cumplimiento en la entrega de la cuenta pública en 2025.	((6 / 7) x100= 85.7% de cumplimiento en la entrega de la cuenta pública en 2025.	De conformidad con lo señalado en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los presidentes de comunidad están obligados a entregar la comprobación del ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio del que se trate. Con la revisión de la información presentada por el Ayuntamiento de Apizaco, se verificó lo siguiente: <table><tr><th>Presidencia de comunidad</th><th>Cuenta pública</th></tr><tr><td>Guadalupe Texcalac</td><td>1</td></tr><tr><td>José María Morelos</td><td>1</td></tr><tr><td>San Luis Apizaquito</td><td>1</td></tr><tr><td>San Isidro</td><td>1</td></tr><tr><td>Santa María Texcalac</td><td>1</td></tr><tr><td>Cerrito de Guadalupe</td><td>0</td></tr><tr><td>Santa Anita Huiloac</td><td>1</td></tr><tr><td>Cumplimiento %</td><td>85.7</td></tr></table> En lo relativo a la entrega de la documentación comprobatoria sobre el ejercicio, el ayuntamiento informó que los presidentes de comunidad de Guadalupe Texcalac; José María Morelos; San Luis Apizaquito; San Isidro; Santa María Texcalac y Santa Anita Huiloac acreditaron la comprobación del gasto ejercido durante el ejercicio fiscal 2025. Sin embargo, el presidente de comunidad de Cerrito de Guadalupe, únicamente integró la comprobación del recurso del mes de enero a agosto, sin embargo, no evidenció el gasto ejercido de los meses de septiembre a diciembre. Lo anterior demostró que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.	Presidencia de comunidad	Cuenta pública	Guadalupe Texcalac	1	José María Morelos	1	San Luis Apizaquito	1	San Isidro	1	Santa María Texcalac	1	Cerrito de Guadalupe	0	Santa Anita Huiloac	1	Cumplimiento %	85.7
Presidencia de comunidad	Cuenta pública																								
Guadalupe Texcalac	1																								
José María Morelos	1																								
San Luis Apizaquito	1																								
San Isidro	1																								
Santa María Texcalac	1																								
Cerrito de Guadalupe	0																								
Santa Anita Huiloac	1																								
Cumplimiento %	85.7																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 120 fracciones IV y VII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																						
2	2	P.M.A.00498/2025 P.M.A.0010/2026	29/09/2025 12/01/2026	Informe anual de la gestión y administración Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	((Número de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración / Número total de presidentes de comunidad) x 100)= % de cumplimiento en la entrega de la cuenta pública en 2025.	((6 / 7) x100= 85.7% de cumplimiento en la entrega de la cuenta pública en 2025.	Dentro de las obligaciones que tienen los presidentes de comunidad, está la de presentar un informe anual de su gestión y administración. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Apizaco, presentó la información y documentación de los 7 presidentes de las comunidades que integran el municipio, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Presidencia de comunidad</th><th>Informes presentados:</th></tr><tr><td>Guadalupe Texcalac</td><td>1</td></tr><tr><td>José María Morelos</td><td>1</td></tr><tr><td>San Luis Apizaquito</td><td>1</td></tr><tr><td>San Isidro</td><td>1</td></tr><tr><td>Santa María Texcalac</td><td>1</td></tr><tr><td>Cerrito de Guadalupe</td><td>0</td></tr><tr><td>Santa Anita Huiloac</td><td>1</td></tr><tr><td>Cumplimiento %</td><td>85.7%</td></tr></table>	Presidencia de comunidad	Informes presentados:	Guadalupe Texcalac	1	José María Morelos	1	San Luis Apizaquito	1	San Isidro	1	Santa María Texcalac	1	Cerrito de Guadalupe	0	Santa Anita Huiloac	1	Cumplimiento %	85.7%
Presidencia de comunidad	Informes presentados:																								
Guadalupe Texcalac	1																								
José María Morelos	1																								
San Luis Apizaquito	1																								
San Isidro	1																								
Santa María Texcalac	1																								
Cerrito de Guadalupe	0																								
Santa Anita Huiloac	1																								
Cumplimiento %	85.7%																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: APIZACO
SERVICIO / FUNCIÓN: PRESIDENTE DE COMUNIDAD

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
					gestión y administración.		Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se verificó que el presidente de comunidad de Guadalupe Texcalac, José María Morelos, San Luis Apizaquito, San Isidro, Santa María Texcalac y Santa Anita Huiloac presentaron su informe anual de actividades. Asimismo, en lo que se refiere al presidente de comunidad de Cerrito de Guadalupe, no demostró que llevó a cabo la presentación de dicho informe. Lo anterior demostró que el ayuntamiento ni los presidentes de comunidad han logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 120 fracciones VI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
2 Total de Observaciones.							